



ACUERDO No. 019 DE 2014
(Junio 13)

Por el cual se aprueba el documento recursos financieros y los derechos pecuniarios de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la modalidad de Profundización.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, especialmente la que le confiere el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es deber de la Universidad Industrial de Santander contribuir al progreso científico y humanístico del país, mediante la creación de programas de Educación Superior, de máximo nivel académico, que permitan la formación de profesionales de altas calidades académicas, mediante la aplicación del conocimiento.
- b. Que la universidad ofrece, dentro de sus actividades misionales de educación formal, programas de Especialización y Maestrías.
- c. Que el Artículo 21, Literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la universidad.
- d. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 225 del 22 de septiembre de 2010, estableció los lineamientos para la creación, modificación, reforma y extensión de los programas académicos de la universidad.
- e. Que en el Acuerdo del Consejo Académico No. 225 de 2010 se estableció la elaboración del documento recursos financieros, que debe ser aprobado por el Consejo Superior y se hace necesario cuando la creación de un programa requiere el incremento en la planta de personal y/o de inversión institucional.
- f. Que, mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 145 del 10 de junio de 2014, se creó el programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la modalidad de Profundización, adscrito a la Escuela de Economía y Administración.
- g. Que Planeación de la universidad analizó el documento recursos financieros de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la modalidad de Profundización, y emitió concepto favorable, para la presentación ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el documento recursos financieros del programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la modalidad de Profundización, que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. Fijar en 6,00 smmlv los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por periodo académico, del programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la modalidad de Profundización, de conformidad con la estructura del Plan de Estudios aprobada por el Consejo Académico, así:

- | | |
|-------------------------|------------|
| ▪ Derechos de matrícula | 1,00 smmlv |
| ▪ Derechos académicos | 5,00 smmlv |

09/18
2



ACUERDO No. 019 DE 2014
(Junio 13)

PARÁGRAFO: El valor de la inscripción es de 0,25 smimv.

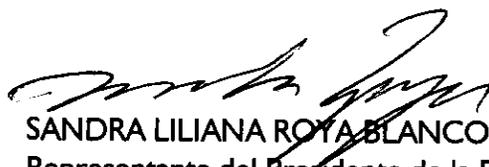
ARTÍCULO 3°. La Escuela de Economía y Administración es la unidad académica responsable del programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la modalidad de Profundización, y deberá garantizar el sostenimiento financiero del programa.

ARTÍCULO 4°. Para ofertar el programa se deberá contar previamente con el registro calificado y cumplir las demás normas vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR,


SANDRA LILIANA ROYÁ BLANCO
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,


ADRIANA CASTILLO PICO